Outlook

RV: Envío Oficio No. 20262027610

Desde Juan Esteban Ardila Torres <jardilat@car.gov.co>
Fecha Jue 23/04/2026 4:09 PM
Para Consorciocavvidas2025 consorcio <consorciocavvidas2025@gmail.com>
CC Johan Enrique Hernandez Bermudez <jehernandezb@car.gov.co>; Proyectos Ecoflora <proyectos@ecoflorasas.com.co>

Cordial Saludo,

Reenvió correo por parte de la fundación loros, con algunas exigencias medicas para tener en cuenta y revisar el paso a seguir

Atento y feliz día

Juan Esteban Ardila Torres
Contratista - DBIO
(Dirección Técnica de Biodiversidad)
jardilat@car.gov.co
Av. Esperanza # 60-50
Centro Comercial Gran Estación Costado Esfera. Piso 6
Bogotá, Colombia

CUNDINAMARCA www.car.gov.co | **Síguenos**

De: Alejandro Rigatuso (Loros Wildlife Sanctuary) <alejandro@loros.org>
Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 14:48
Para: Juan Esteban Ardila Torres <jardilat@car.gov.co>; Sistema Atencion Usuarios <sau@car.gov.co>
Asunto: Re: Envío Oficio No. 20262027610

No suele recibir correo electrónico de alejandro@loros.org. Por qué es esto importante

Señores
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca — CAR
Atn.: Dra. Laura León, Coordinadora CAV
Dra. Carolina Rivera, Directora Interventoría – Ecoflora SAS
Dr. Juan Esteban Ardila, Apoyo a la Supervisión

Cordial saludo.

En alcance a nuestra comunicación anterior relativa a los Conceptos Técnicos RE-38 y RE-39 del 9 de

marzo de 2026, nos permitimos realizar la siguiente corrección:

Fundación Loros SÍ recibirá al ejemplar 6673 (Ara ararauna). En consecuencia, el total de ejemplares autorizados para recepción asciende a 17:

- Amazona ochrocephala (14): historias clínicas 6674, 6677, 6678, 6679, 6683, 6684, 6685, 6686, 6688, 6689, 6690, 6694, 6695 y 6696.
- Ara ararauna (3): historias clínicas 6671, 6672 y 6673.

El único ejemplar que declinamos recibir continúa siendo el 6697 (A. ochrocephala), por la limitante funcional permanente documentada en el concepto técnico.

Todas las demás condiciones expresadas en nuestra comunicación anterior se mantienen sin modificación: tamizaje sanitario previo al egreso (coprológico y PCR para Chlamydia psittaci, admisibles en muestra agrupada), solicitud de gestión del permiso de liberación ante CARDIQUE, y cronograma de 1 a 3 meses de preparación pre-liberación seguido de liberación blanda en los predios de Fundación Loros en Villanueva (Bolívar).

Agradecemos tomar nota de esta corrección.

Cordialmente,

Alejandro Rigatuso
Representante Legal
Fundación Loros
Villanueva, Bolívar
alejandro@loros.org

On Thu, Apr 23, 2026 at 2:43 PM Alejandro Rigatuso (Loros Wildlife Sanctuary) <alejandro@loros.org> wrote:

> **Asunto:** Respuesta a Conceptos Técnicos de Egreso RE-38 y RE-39 — Fundación Loros
> Señores Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca — CAR
>
> Atn.: Dra. Laura León, Coordinadora CAV Dra. Carolina Rivera, Directora Interventoría – Ecoflora SAS
> Dr. Juan Esteban Ardila, Apoyo a la Supervisión
> Cordial saludo.
> En atención a los Conceptos Técnicos RE-38 y RE-39 del 9 de marzo de 2026 (adjuntos), Fundación Loros manifiesta lo siguiente:
> 1. **Recepción parcial.** Autorizamos la recepción de 16 ejemplares destinados exclusivamente a rehabilitación y liberación en los predios de Fundación Loros (Villanueva, Bolívar):
>
> - *Amazona ochrocephala* (14): historias clínicas 6674, 6677, 6678, 6679, 6683, 6684, 6685, 6686, 6688, 6689, 6690, 6694, 6695 y 6696.
> - *Ara ararauna* (2): historias clínicas 6671 y 6672.
>
> 2. **Ejemplares que no recibimos.** Fundación Loros recibe únicamente individuos con pronóstico de liberación. Por ello declinamos la recepción de:

- 6697 (*A. ochrocephala*): la amputación de metacarpos del miembro anterior izquierdo se documenta en el propio concepto como limitante funcional permanente para la vida libre.
- 6673 (*A. ararauna*): el antecedente de cuerpos extraños en ingluvio requiere seguimiento clínico especializado que nuestras instalaciones no ofrecen.
 En términos generales, solicitamos que se envíen únicamente aquellos ejemplares con altas probabilidades de ser liberados. Los individuos cuyo pronóstico indique reubicación permanente como residentes podrían encontrar mejor acomodo en centros especializados como el Aviario Nacional de Colombia, cuyas instalaciones ofrecen condiciones excelentes para el manejo de fauna no liberable a largo plazo.

3. Solicitamos respetuosamente que, previo al traslado, se realicen:

- Examen **coprológico** (admisible en muestra agrupada por recinto).
- Examen para ***Chlamydia*** *psittaci* por PCR (admisible en muestra agrupada por recinto).

4. **Gestión del permiso de liberación ante CARDIQUE.** Dado que el sitio de rehabilitación y liberación se encuentra en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique — CARDIQUE, solicitamos que CAR Cundinamarca gestione ante CARDIQUE el permiso de liberación de los 16 ejemplares, previo al traslado o de manera paralela al mismo.
El cronograma propuesto contempla un período de 1 a 3 meses de preparación pre-liberación en nuestras instalaciones, bajo protocolos propios de acondicionamiento, seguido de la liberación blanda y monitoreo post-liberación en los predios de Fundación Loros en Villanueva (Bolívar).
Quedamos atentos a la coordinación.
Cordialmente,
Alejandro Rigatuso
Representante Legal
Fundación Loros Villanueva, Bolívar
alejandro@loros.org

On Fri, Apr 10, 2026 at 5:23 PM Corporación Autónoma regional Cundinamarca CAR <correspondencia@car.gov.co> wrote:



Señor(a)

FUNDACION LOROS

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Corporación Autónoma regional Cundinamarca CAR**, quien ha depositado su confianza en el servicio de Notificación Electrónica Certificada (NEC) de ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por Corporación Autónoma regional Cundinamarca CAR

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2026
ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

--
Alejandro Rigatuso

> Director at Loros Wildlife Sanctuary
> Loros.org
> Whatsapp: (+57) 3206960469

--

Alejandro Rigatuso
Director at Loros Wildlife Sanctuary
Loros.org
Whatsapp: (+57) 3206960469

“AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita”
“AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita”